

y en especial al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a que, teniendo en cuenta el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 1512 (XV) de la Asamblea General, en una sección especial de sus próximos informes anuales a las Naciones Unidas, presenten sus propuestas acerca del mejor modo de dar cumplimiento a las recomendaciones que se hacen en la parte III del estudio, y sobre todo de aquellas recomendaciones especiales que les competen, proponiendo al mismo tiempo un orden de prioridad para las cuestiones de su competencia, sacando para ello el mejor partido posible de los recursos nacionales e internacionales existentes ;

4. *Invita además* a los Estados Miembros que aún no han enviado sus observaciones al estudio, a que las presenten tan pronto como sea posible ;

5. *Encarga* a los órganos auxiliares competentes del Consejo y a las comisiones económicas regionales que tengan presente en su trabajo lo importante que es el aplicar la ciencia y la tecnología a las necesidades de las regiones menos desarrolladas.

1177.^a sesión plenaria,
1.º de agosto de 1961.

B

El Consejo Económico y Social,

Considerando la importancia de las aplicaciones de la meteorología a la producción de alimentos, la seguridad de la vida humana en el mar, el transporte aéreo, la evaluación y el aprovechamiento de los recursos hidráulicos y otras actividades del hombre,

Reconociendo que la red mundial permanente de estaciones meteorológicas desempeña una función esencial para proporcionar información básica con miras a utilizar plenamente la meteorología en las actividades indicadas y a mejorar nuestros conocimientos fundamentales acerca de los fenómenos generales de la atmósfera,

Tomando nota de que hay importantes lagunas en las redes que ya existen de estaciones meteorológicas permanentes, sobre todo en las regiones tropicales y en el hemisferio sur,

1. *Señala* la necesidad urgente de que desaparezcan esas lagunas ;

2. *Invita* a los gobiernos a que adopten medidas, aislada o colectivamente, para establecer estaciones meteorológicas en las regiones en que la red mundial tenga importantes lagunas ;

3. *Apoya* los esfuerzos de la Organización Meteorológica Mundial para preparar el plan de una red mundial de estaciones meteorológicas, y para ayudar a los gobiernos a ejecutarlo.

1177.^a sesión plenaria,
1.º de agosto de 1961.

834 (XXXII). Fomento de la cooperación científica y técnica y del intercambio de conocimientos

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta que el párrafo 4 del Artículo 62 de la Carta estipula que el Consejo puede convocar « conferencias internacionales sobre asuntos de su competencia »,

Habiendo examinado el Informe del Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas para la convocación de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones insuficientemente desarrolladas⁸³,

Estimando además que esa conferencia facilitará y acelerará el desarrollo económico y social de las regiones menos desarrolladas,

1. *Aprueba* en principio el tema y el programa de la conferencia expuesta en el Informe del Comité Científico Consultivo a reserva de las observaciones de los gobiernos que se les invita a presentar antes del 1.º de octubre de 1961;

2. *Decide* que, con los auspicios de las Naciones Unidas, se celebre una conferencia internacional técnica de gobiernos para estudiar las posibilidades de aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones menos desarrolladas ;

3. *Pide* al Secretario General que invite a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados a que participen en la conferencia y a que entre sus representantes designen a expertos competentes en las materias que examinará la conferencia teniendo en cuenta el principio de que participen en la conferencia un gran número de representantes de los países en proceso de desarrollo ;

4. *Decide* que la Conferencia se celebre en Ginebra, de ser posible en agosto de 1962, y que no dure más de 12 días ;

5. *Pide* al Secretario General que, de acuerdo con el parecer del Comité Científico Consultivo, adopte las disposiciones necesarias para la Conferencia, entre ellas la de establecer el programa definitivo y preparar los documentos técnicos que hayan de presentarse ;

6. *Sugiere además* que el Secretario General y el Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas soliciten el parecer de otros organismos interesados ;

7. *Invita* a estos organismos y a las organizaciones no gubernamentales interesadas reconocidas como entidades consultivas por el Consejo a que se hagan representar en la Conferencia ;

8. *Pide* al Secretario General que, a título informativo, envíe un informe acerca de la Conferencia a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, a los organismos afines, y a todas las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo.

1180.^a sesión plenaria,
3 de agosto de 1961.

⁸³ *Ibid.*, documento E/3510.